



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 3 de enero de 1995

Núm. 2

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Guillermo Ramos Ramos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a carnicería en calle San Martín y plaza Salvador de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valencia de Don Juan, 15 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12554

1.456 ptas.

Por don Eugenio González Rubio, en Rpta. Café El Patio, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar musical en calle Isaac García de Quirós, 6, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valencia de Don Juan, 15 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12555

1.568 ptas.

Por doña María Dolores Alonso Menéndez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a restaurante en calle San Cristóbal, 2, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valencia de Don Juan, 15 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12563

1.456 ptas.

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, adoptó entre otro el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE FABERO

I.-Fundamento y objeto.

Artículo 1.-El Ayuntamiento de Fabero haciendo uso de las facultades reconocidas en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.b y 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se establece en el ámbito del Ayuntamiento un precio público por la prestación voluntaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 2.-El objeto de esta exacción lo constituye la utilización del Servicio de Ayuda a Domicilio, concertado con el Insero con el que se persiguen los siguientes fines:

a) Articular un instrumento que permita al Ayuntamiento aplicar y regular un servicio que considera imprescindible desde el punto de vista social para determinados sectores de la población.

-Tercera edad.



-Disminuidos físico-psíquico-sensoriales.

-Y en general, todas aquellas personas que por circunstancias puntuales requieren la prestación del servicio transitoriamente.

b) Evitar y/o prevenir, gracias a la prestación del mismo, situaciones límite o de grave deterioro físico-psíquico y social.

c) Contribuir socialmente para garantizar la prestación del mismo a las personas con escasos o nulos recursos económicos.

II.-Carácter de la Ordenanza.

Artículo 3.

a) El Ayuntamiento de Fabero se compromete y obliga a prestar el servicio de conformidad con las disposiciones generales en la materia, y en los términos previstos en el concierto en vigor suscrito con el Inerso.

b) En todo momento se respetará la libertad del usuario, así como su autodeterminación, ante la prestación del servicio.

c) La prestación del servicio será, como máximo, de dos horas diarias, pudiendo establecer un periodo inferior. El Ayuntamiento podrá ampliar este número de horas en situaciones extremas, a cargo de los presupuestos del Ayuntamiento.

III.-Objetivos que se persiguen.

Artículo 4.-Mejorar la calidad de vida, previniendo o corrigiendo situaciones límite o de grave deterioro, además de educar y/o asistir de manera temporal para contribuir o lograr el equilibrio de bienestar social, físico, económico y efectivo de la persona asistida en su propio entorno socio-familiar.

IV.-Definición legal.

La ayuda a domicilio es un servicio que se presta a aquellas personas beneficiarias que se encuentran en una situación de necesidad a la que no pueden hacer frente por sus propios medios. Consiste en una serie de atenciones o cuidados de carácter personal, doméstico y social que persiguen el objetivo de facilitar su autonomía personal y la permanencia en su medio habitual de vida.

Condiciones que se exigen

a) Estar comprendidos en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social, o ser beneficiarios del mismo en virtud de la Ley o Convenio Internacional.

b) Ser pensionista de jubilación, tener reconocida la condición legal de inválido o minusválido, ser cónyuge de los anteriores o pensionista de viudedad y mayor de 65 años.

c) Hallarse en situación de necesidad a la que el beneficiario no pueda hacer frente por sus propios medios, y pueda ser atendida con alguno de los servicios que constituyen el contenido de la Ayuda a Domicilio.

La ayuda a domicilio tiene por objeto la prestación de una serie de servicios.

Estos servicios podrán ser de los siguientes tipos:

1.-Atención doméstica y personal: Comprende los servicios de limpieza de la vivienda del beneficiario, lavado y planchado de ropa, realización de compras con dinero del beneficiario, preparación de comidas con alimentos proporcionados por él, aseo personal y otros de naturaleza análoga o complementaria de los anteriores que pudiera necesitar el beneficiario para su normal desenvolvimiento.

2.-Lavandería externa.

3.-Comida sobre ruedas.

4.-Atención social especializada.

5.-Atención psico-social.

6.-Coordinación con los servicios médicos y de enfermería del Insalud.

7.-Actividades culturales y de terapia ocupacional.

8.-Compañía a domicilio.

9.-Otros servicios no contemplados en los apartados anteriores que puedan ser incluidos con carácter específico para cumplir los objetivos perseguidos con este programa.

Estos servicios son, en cualquier caso, compatibles entre sí.

V.-Sujetos de derecho.

Artículo 5.-Tendrán derecho a solicitar el Servicio de Ayuda a Domicilio, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Quienes siendo residentes estén empadronados en el ámbito del Ayuntamiento.

b) Las personas que requieran la asistencia para seguir viviendo en el domicilio particular, evitando el ingreso en residencias, hogares y otras instituciones de ancianos, minusválidos, etc.

c) Personas que vivan con familiares que no les pueden prestar la atención necesaria por razones de trabajo, incapacidad o enfermedad.

d) Familias con problemas derivados de enfermedades físicas o psíquicas, madres o padres con excesivas cargas familiares o en situaciones sociales y económicas inestables.

e) Otras situaciones de necesidad no reflejadas en los apartados anteriores que precisen del servicio.

VI.-Solicitud del servicio.

Artículo 6.-Las personas interesadas en obtener la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, presentarán la debida solicitud dirigida al Centro de Acción Social o Comisión de Seguimiento del Ayuntamiento, cuyo responsable se encargará del correspondiente estudio y tramitación de cada una de ellas.

VII.-Financiación.

Artículo 7.-Se hace imprescindible para la puesta en marcha de este servicio el establecer el justo equilibrio entre las aportaciones económicas que la Administración del Ayuntamiento y del Inerso consignen en sus propios presupuestos y las aportaciones, que con el mismo fin, hagan efectivas los usuarios de forma solidaria a las arcas municipales y en base a los precios públicos que se fijan.

VIII.-Obligación de contribuir.

Artículo 8.

a) Hecho imponible. Está constituido por la utilización y disfrute de la prestación voluntaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

b) La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie el disfrute de la prestación voluntaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

IX.-Tarifas.

Artículo 9.-Las cuantías a abonar por cada beneficiario de Ayuda a Domicilio, quedarán fijadas de acuerdo con la siguiente escala, dependiendo de la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.) y el número de miembros de la unidad familiar (n) sin contar al beneficiario:

Rentas familiares:

a) Inferior a: S.M.I. + n * 15.000, 0 pesetas/hora.

b) Entre (S.M.I. + n * 15.000) y (1,5 S.M.I. + n * 15.000), 200 pesetas/hora.

c) A partir de 1,5 S.M.I. + n * 15.000, todo el coste del servicio.

Para el cálculo de la renta familiar habrá de tenerse en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar: Salarios, pensiones, rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario, etc.

X.-Exenciones.

Las exenciones del pago de este precio público será determinado por el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, previo informe socio-económico de los responsables de la Comisión de Seguimiento del Ayuntamiento.

XI.-Administración y cobranza.

Artículo 11.-Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada periodo mensual de prestación del servicio.

XII.-Infracciones y defraudación.

Artículo 12.-En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan

corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de aquellas otras responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir los infractores.

1. La extensión e intensidad, así como el tipo de las ayudas que puedan reconocerse, vendrán condicionadas por la limitación de los créditos disponibles para este programa.

Caso de que por este carácter limitado de los créditos, se haga necesario fijar un orden de prelación por no poder ser atendidos todos los solicitantes, se concederán:

a) En primer lugar a los interesados que lo tuvieren reconocido en ejercicios anteriores y sobre los que persista la situación de necesidad que motivó su primera concesión.

b) En segundo lugar a aquéllos que hubiesen obtenido mayor puntuación en aplicación del baremo.

El resto permanecerá en Lista de Espera, siendo incorporados a la prestación del servicio en función de la valoración obtenida y, en caso de igual valoración, de la fecha de solicitud, a medida que vayan produciéndose bajas entre los actuales beneficiarios y se vayan ampliando horas del convenio, previo del informe técnico de las CEAS y aprobación del Pleno.

Por razones excepcionales, y previa autorización motivada se podrán autorizar atenciones inmediatas.

2. El tiempo de atención doméstica y personal concedido a cada beneficiario no excederá de 2 horas diarias o 52 horas al mes, salvo circunstancias debidamente justificadas.

XIV.-Extinción de los servicios de Ayuda a Domicilio.

1. Por la realización del servicio durante el tiempo para el que fue reconocido y, en todo caso, el 31 de diciembre del año del reconocimiento.

2. Por el fallecimiento, renuncia o traslado del beneficiario a una localidad distinta de aquella en la que tenía su domicilio.

3. Por la desaparición de la situación en necesidad social o por el ocultamiento o falsedad en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder el servicio.

4. Por no hacer efectivo, en su caso, el precio a que se refiere la instrucción anterior.

5. Por rescisión o resolución del concierto o convenio, en su caso.

6. Por otras causas de carácter grave que imposibiliten la prestación del servicio.

Vigencia.

La presente Ordenanza será de aplicación tras su definitiva aprobación, al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor desde dicho día hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra el acuerdo de aprobación definitiva del establecimiento del precio público señalado y de la Ordenanza Reguladora cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Fabero a 29 de noviembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12556

5.936 ptas.

LA ERCINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de "Reforma del alumbrado público en Ocea de Valdellorma", el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, con el fin de que pueda ser exami-

nado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las características son las siguientes:

-Coste previsible de la obra: 4.206.283 pesetas.

-Coste a soportar por el Ayuntamiento: 2.206.283 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.904.940 pesetas, equivalente al 86,5 por 100 del coste de la obra.

-Módulo de reparto: El metro lineal de fachada.

-Módulos computados: 2.272 metros.

La Ercina, 19 de diciembre de 1994.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de "Reforma del alumbrado público en Yugueros", el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las características son las siguientes:

-Coste previsible de la obra: 4.206.283 pesetas.

-Coste a soportar por el Ayuntamiento: 2.206.283 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.869.756 pesetas, equivalentes al 84,7 por 100 del coste de la obra.

-Módulo de reparto: El metro lineal de fachada.

-Módulos computados: 2.985 metros.

Este acuerdo será considerado definitivo, si durante el periodo de exposición al público no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

La Ercina, 19 de diciembre de 1994.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

12558

1.092 ptas.

BOÑAR

Por don Andrés Sierra Díez, industrial y vecino de Boñar, con domicilio en la plaza del Negrillón, 24 y con DNI 9.617.460-X, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Escuelas, número 9, de Boñar de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 19 de diciembre de 1994.-La Alcaldesa, Celia Reguero.

12560

1.568 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Rendida por el señor Alcalde e informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castrillo de Cabrera, 12 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12561

252 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 425/86, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Manuel López López, doña María Teresa Suárez Suárez y doña María Suárez López, en reclamación de 500.975 pesetas de principal y 30.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 7 de febrero, 4 de abril y 9 de mayo de 1995, respectivamente, a las doce horas en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la plena propiedad, del apartamento número cuatro, de la planta tercera, de la casa n.º cinco de la calle Dos Amigos, en Madrid. Tiene su entrada al fondo del pasillo que arranca al fondo a la izquierda, según desemboco de la escalera. Está delimitado, según se entra en él, por el apartamento n.º seis a la izquierda; fondo, con muro medianero de la finca; derecha, fachada a la calle y trasero con apartamentos números tres y cinco y pasillo. Consta de vestíbulo, distribuidor con armario empotrado, puerta a la izquierda que comunica con el dormitorio, este con luces a patio denominado derecho, puertas al salón con amplio ventanal a fachada principal y cocina incorporada y baño completo. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y un metros dos decímetros cuadrados. Cuota: Participa en los elementos comunes con un entero veintisiete centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 94, folio 022, finca n.º 8.362.

Valorado en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 212200017042586.

Dado a los efectos oportunos en León a 14 de diciembre de 1994.—E/. Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

12575

4.816 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 370/94, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor González Varas, contra M.ª del Mar Fernández López y Comisaría Privada, L.E., S.L., en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 7 de febrero, 14 de marzo y 25 de abril de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta,

haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 212200018037094.

Bienes objeto de subasta

"Finca trece.—Vivienda B de la planta alta segunda de la casa en León, a la calle Catoute, s/n, con acceso por el portal número 2 y situada a la derecha subiendo su escalera, de una superficie construida, incluida participación de elementos comunes, de cien metros ocho decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, vuelo a esa calle al que tiene terraza y voladizo, derecha, vivienda A de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda A de su planta del portal número 3) y fondo, dichos rellenos de escalera y patio de luces y más de Ramón de Celis y Guillermo García. Lleva como anejo inseparable el trastero n.º 7, de una superficie construida de dos metros, ochenta decímetros cuadrados, sito en planta baja, al que se accede por la misma escalera.

Se le asigna con su expresado anejo, una cuota de participación en el régimen de 4,578 por ciento.

Inscrita.—Al tomo 2.258, libro 74 de la sección 2.ª, folio 92 vuelto. Finca 4.836".

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.258, libro 74, folio 92 vuelto, finca 4.836, inscripción 4.ª.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 8.432.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 28 de noviembre de 1994.—E/. Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

12577

5.264 ptas.

* * *

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en el procedimiento de cognición 412/94, seguido a instancia de Distribuciones Diéguez, S.A., Procurador señor Díez Llamazares, contra la también entidad "Comercial de las Cuevas, S.L." con último domicilio en Arcahueja, carretera de Valladolid, Km. 319, y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fijándose igualmente en el tablón de anuncios del Juzgado, se cita de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6.1.ª planta, al representante legal de la citada entidad demandada Comercial de las Cuevas, S.L., a fin de recibirle confesión judicial.

Se le cita para los siguientes días y horas:

Primera citación, para el día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda citación, para el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, apercibiéndole de que, en esta segunda citación si no comparece ni alega justa causa se le tendrá por confeso en las posiciones que se le formulen.

Dado en León a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12371

2.688 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Sociedad de

Garantía Recíproca Castellano Leonesa Sogacal, S.G.R., representada por la Procuradora señora De la Fuente, frente a Juan Carlos Florencio Pérez Alvarez, María Inés Sánchez Bayón, Celedonio Fernández Rodríguez y María del Carmen Fernández Muñiz, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 30.750.000 pesetas y 20.500.000 pesetas.

—Para la primera subasta, para la que se señala el día 27 de abril de 1995, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 27 de mayo de 1995 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 26 de junio de 1995, a las doce horas.

—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo tanto en la 1.ª como en la 2.ª, y para tomar parte en la tercera, se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0054-93, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado junto a aquellas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Descripción de los bienes objeto de subasta

—Vivienda en la planta segunda de la casa sita en la calle Juan de Badajoz, número nueve, hace esquina a la calle Sampiro, en el centro subiendo la escalera, tiene una superficie de setenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera; derecha vuelo de patio de luces y vivienda derecha de su misma planta; izquierda, vuelo de patio de luces y vivienda izquierda de su misma planta y fondo, vuelo de la calle Sampiro, tiene como anejo una de las carboneras existentes en el sótano y una participación en elementos comunes de seis enteros y treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro, al tomo 2.462, libro 97, folio 69, finca 5.769, 1.ª Valorada en treinta millones setecientos cincuenta mil pesetas.

—En Castrillón, Asturias. Piso tercero izquierda, letra J, de la casa número 46 de la calle José Fernandín, con una superficie útil de ochenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Lleva como anejos el garaje número 10 de superficie veinte metros y diez decímetros cuadrados y el trastero número 3 de superficie, tres metros y cuarenta decímetros cuadrados, en el sótano y planta baja cubierta, nivel más dieciocho metros y cincuenta centímetros. Inscrito en el Registro al tomo 1.846, libro 421, folio 79, finca 33.649. Valorada en veinte millones quinientas mil pesetas.

Dado en León, a 9 de diciembre de 1994.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario Acctal. (ilegible).

12372

8.288 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de María del Carmen Lozano Tomé, representada por el Procurador señor González García, contra Isidora de Celis Méndez, representada por el Procurador Fernández Cieza, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No figuran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Rústica: Finca en término y casco de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre. Prado al sitio de Prado Grande, de 43 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Julio Cascallana; Sur, Julio Cascallana; Este, Julio Alvarez, y Oeste, Mariana Méndez.

Se valora en 2.300.000 pesetas.

—Rústica: Tierra cereal regadío, al sito de los Perales, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, de 42 áreas. Linda: Norte, Nemesio Alvarez; Sur,



camino; Este, con camino de Rebollar, y Oeste, con calle Real del Pueblo. Dentro del perímetro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: Una casa de planta y piso, con una superficie cubierta de ciento cuarenta metros cuadrados. Dos cuartos con una superficie cubierta cada una de ellas, de ciento veintiocho metros cuadrados; y una nave, de ciento cuarenta metros cuadrados, cubiertos con pozo, agua corriente, corriente eléctrica trifásica y colector.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 15 de diciembre de 1994.—Conforme, El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12473

8.694 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en estos autos de juicio verbal 310/94, seguidos a instancia de Jesús Angel Criado Igelmo, contra Juan Carlos Conde Conde, Jesús Conde García y Seguros Reddis, se ha señalado nuevamente el correspondiente juicio para el próximo 24 de enero de 1995, a las 10.20 horas de su mañana, sirviendo la presente de citación para don Juan Carlos Conde Conde y don Jesús Conde García, dado su paradero desconocido, haciéndoles saber que en este Juzgado obran las copias de la demanda y si no comparecen seguirá el juicio en su rebeldía y ello con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a don Juan Carlos Conde Conde y don Jesús Conde García, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

12474

1.680 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 260/94, que se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones en agresión, se cita a Manuel Velo Vázquez, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 17 de enero, a las 9.40 horas, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

12390

1.904 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Cédula de citación

Doña Begoña Villalibre Berciano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga.

El señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 73/94, sobre lesiones en accidente laboral, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 17 de enero de 1995, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mandando citar al señor Fiscal, a las partes y testigos, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación a Francisco Javier Estévez Ramos, con último domicilio en Ponferrada, calle Los Andes, número 58, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Astorga a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Begoña Villalibre Berciano.

12730

2.128 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 249/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Nissan Financiación, S.A., representado por el Procurador señor Bécades Fuentes, contra don Francisco Turrado García, representado por Procurador, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 6 de abril de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116/0000/17/0249/93, en una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca número 283 del polígono 3 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo, secano, al sitio de "Fueyos de Abajo". Linda: Norte con carretera de Rionegro a León; Sur con ribazo que la separa de la 323 de Francisco Turrado García; Este con la 284 de Joaquín Iglesias Domínguez; Oeste con la 324 de Vicenta Calabozo Sancho. Tiene una superficie de 8 áreas y cinco

centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, la planta baja está destinada a almacén y la planta alta a vivienda; tiene una superficie construida en planta de 234 metros cuadrados. Valorado en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Finca número 323 del polígono 3, en término y Ayuntamiento de Castrocontrigo al sitio de "Fueyos de Abajo". Tiene una superficie de 23 áreas y 70 centiáreas. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

12680

7.952 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 663/94, seguidos a instancia de Amelia Rodríguez Pérez, contra Servileón, C.B. y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 31 de enero, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Servileón, C.B. y el comunero don Esteban Castellano López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1994.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12397

1.904 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 731/94, seguidos a instancia de Gerardo Pérez Martínez, contra Concirsa, S.L., y otro, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de enero, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Concirsa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1994.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12398

1.680 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 732/94, seguidos a instancia de Julián García Melcón, contra Carlos Antón Fuertes, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de enero, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Antón Fuertes, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1994.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12399

1.680 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 720/94, seguidos a instancia de Francisco Javier López Fernández, contra Los Angeles de la Noche, S.L. y otra, sobre salarios.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 19 de enero a las 10,15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Los Angeles de la Noche, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 5 de diciembre de 1994.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

12363

1.568 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 553/94, seguidos a instancia de INSS y dos más, contra Julia Aller Ibán y otros, sobre reintegro de cantidades.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de enero a las 10,00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a González Rodríguez, S.L., (Lumansa) actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de noviembre de 1994.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

12012

1.568 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 715/94, seguidos a instancia de José Martínez Requies, contra Pardo Empresa Constructora, S.A., sobre salarios.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 17 de enero a las 10,15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pardo Empresa Constructora, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de noviembre de 1994.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

12224

1.680 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 716/94, seguidos a instancia de Manuel Díaz Bardón, contra INSS y otros, sobre silicosis.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 19 de enero a las 10,00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso (Mina Carmen), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de diciembre de 1994.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

12462

1.680 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1.031/94, seguidos a instancia de María Luisa González de la Fuente, contra Méjico Distrito Vaquero, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de enero próximo, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa Méjico Distrito Vaquero, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 12 de diciembre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

12402 1.680 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos n.º 834/94 sobre tercería de mejor derecho a instancia de Compañía de Financiación Case, S.A., contra Manuel Lago Franco y otros, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“Acuerdo: Desestimar la tercería de mejor derecho interpuesta por Compañía de Financiación Case, S.A., contra Manuel Lago Franco, José Franganillo Espeso, José Luis Dueñas León, Agustín Agrafojo González, Antonio Blanco Fernández, Isaac Giráldez González, Bierzo Motor, S.A., y Fondo de Garantía Salarial; absolviendo a los demandados de las peticiones formuladas en su contra. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Bierzo Motor, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11857 2.688 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas 139/94, sobre amenazas, por medio de la presente se cita al denunciado Antonio Moura Sánchez, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 24 de enero de 1995, a las 9 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 7 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12353 1.232 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Acctal. del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Laudelino García Pérez, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 1044/94, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 1995, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1994.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

12366 3.136 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario accidental del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña M.ª Luisa González de la Fuente, contra Méjico Distrito Vaquero, S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.027/94, se ha acordado citar a la demandada Méjico Distrito Vaquero, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero de 1995, a las 9.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada Méjico Distrito Vaquero, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

12611 3.024 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario accidental del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Nieves Fernández Alvarez, contra Limpieza e Impermeabilizaciones Lasa, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.046/94, se ha acordado citar a la empresa Limpieza e Impermeabilizaciones Lasa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 1995, a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Limpieza e Impermeabilizaciones Lasa, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

12687 3.136 ptas.